

**GETXOKO UDALAREN KONTU OROKORRA  
CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETXO**

**2024**

**Punta Begoña Fundazioa  
Fundación Punta Begoña**

**Informe de auditoría  
Cuentas anuales**

**FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA FUNDAZIOA**

**EJERCICIO 2024**

---

**contax**  
*Asesores y Auditores, S.L.*

c/José M<sup>a</sup> Olavarri, 6 - 2º Dpto. 23  
48001 Bilbao  
Tel.: 944 246 314  
Fax: 944 242 919  
[www.contax.ws](http://www.contax.ws)

 **REA**  
economistas  
auditores

**AÑO 2025**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE LA  
FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA FUNDAZIOA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**CONTAX ASESORES Y AUDITORES, S.L.  
José M<sup>a</sup> Olavarri, 6  
48001 - BILBAO**

---

**Bilbao, 2 de mayo de 2025**

---

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE ENTIDADES SIN FINES  
LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato **DE FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA FUNDAZIOA:**

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA FUNDAZIOA**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviada en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## **Responsabilidad del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros del Patronato tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

16048481R Firmado digitalmente por  
IÑIGO digitalmente por  
MARIA 16048481R  
SANZ (R: IÑIGO MARIA  
B95002143) SANZ (R:  
B95002143) Fecha: B95002143  
) 2025.05.02  
12:12:41 +02'00'

2 de mayo de 2025

CONTAX ASESORES Y AUDITORES, S.L.



Iñigo Sanz Buerba  
(ROAC 17094)

**REA**  
auditores

Miembro ejerciente

CONTAX  
ASESORES Y  
AUDITORES, S.L.

Año: 2025

Número: 36.291/25

Importe: 30 euros

 **economistas**  
Consejo General



Getxo  
**PUNTA  
BEGOÑA**  
Fundazioa

<https://www.getxo.eus/es/irramites/vd?C=GETPFG202517499ZBCspPIAHa>

CSV: GET/PFG/2025/17499 ZBCspPIAHa

Elektronikoki sinatutako dokumentoa eta egiaztatatu daiteke / Documento firmado electrónicamente y verificable

**GALERÍAS  
PUNTA BEGOÑA  
GALERIAK  
GETXO | BIZKAIA**

Cuentas de la  
Fundación  
**Punta  
Begoña**  
Fundazioaren  
kontuak  
2024

[www.puntabegonagetxo.eus](http://www.puntabegonagetxo.eus)

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

ACTIVO		2024	2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2024	2023
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>NOTAS</b>	<b>4.954.371</b>	<b>4.812.478</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>NOTAS</b>	<b>4.966.684</b>	<b>4.824.791</b>
II. Inmovilizado material	5	4.954.371	4.812.478	<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>6</b>	<b>12.313</b>	<b>12.313</b>
				I. Dotación fundacional	6	30.000	30.000
				II. Fundadores por desembolsos no exigidos	6	(17.662)	(17.662)
				III. Reservas	6	-	-
				V. Resultados de ejercicios anteriores	6	(25)	(25)
				VII. Resultado del ejercicio	6	-	-
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>206.112</b>	<b>366.227</b>	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>7-8</b>	<b>4.954.371</b>	<b>4.812.478</b>
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		95.108	35.784	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	52				
3. Otros deudores	8	95.108	35.732	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>193.799</b>	<b>353.914</b>
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		111.005	330.443	III. Deudas a corto plazo		102.488	223.721
				3. Otras deudas a corto plazo	7-8	102.488	223.721
				V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		91.312	130.193
				1. Proveedores		49.895	704
				2. Otros acreedores		41.416	129.489
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B )</b>		<b>5.160.483</b>	<b>5.178.705</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO ( A+ B + C )</b>		<b>5.160.483</b>	<b>5.178.705</b>

## CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

	NOTAS	2024	2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	10	514.169	272.406
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	10	4.460	18.001
3. Trabajos realizados por la entidad para su activo	10	236.566	185.843
4. Aprovisionamientos	10	-	(12.540)
8. Gastos de personal	10	(119.663)	(85.686)
9. Otros gastos de la actividad	10	(635.533)	(378.025)
10. Amortización del inmovilizado	5	(94.674)	(94.674)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	10	94.674	94.674
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>		-	-
14. Ingresos financieros		-	-
15. Gastos financieros		-	-
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>		-	-
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		-	-
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+192)</b>		-	-
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		236.566	185.843
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(94.674)	(94.674)
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)</b>		<b>141.892</b>	<b>91.169</b>
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D)</b>		<b>141.892</b>	<b>91.169</b>

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN PUNTA BEGOÑA  
FUNDAZIOA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024  
(Modelo Abreviado)

---

Domicilio social	CL/ Los Fueros 1
Localidad	Getxo
Provincia	Bizkaia
Código postal	48992
NIF	G01829738
Número de registro	F-463
Teléfono	944 660 040
Dirección e-mail	<a href="mailto:puntabegona.mperaita@getxo.eus">puntabegona.mperaita@getxo.eus</a>

---

## 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

### A. Fines de la entidad

La Fundación tiene como fines de intereses general los siguientes:

- (1) El estudio e investigación del patrimonio y riqueza histórico-artística del municipio de Getxo con especial atención al conjunto de Punta Begoña.
- (2) La preservación, conservación, mantenimiento, rehabilitación y restauración de aquellos bienes singulares integrantes del patrimonio histórico-artístico del municipio de Getxo que requieran actuaciones concretas de puesta de valor, principalmente los comprendidos en el conjunto de Punta Begoña.
- (3) La promoción del desarrollo de actividades sostenibles que conduzcan la identificación del potencial que atesora el conjunto de Punta Begoña.
- (4) La contribución a la concienciación y fomento del orgullo ciudadano, en relación con el valor histórico-artístico del conjunto de Punta Begoña y del patrimonio cultural del municipio de Getxo en todo su conjunto.
- (5) La articulación de un modelo de gestión patrimonial que se convierta en elemento de reconocimiento e identidad del municipio, y posibilite la transferencia de su aplicación a proyectos foráneos, generando un retorno social y económico de la inversión pública realizada.

Para el cumplimiento de los fines descritos en este apartado, la Fundación podrá desarrollar actividades de todo tipo o igualmente, podrá desarrollar actividades para allegar recursos con ese objetivo.

### B. Misión

Contribuir al desarrollo sostenible, cualitativo, económico y social en beneficio del conjunto de la ciudadanía, mediante la integración de la defensa y conservación de los bienes patrimoniales en los

procesos de planificación y gestión de la comunidad, entendiéndolos como un recurso capaz de potenciar zonas en regresión, de generar sinergias productivas entre territorios y de promover la cohesión y la innovación social.

### **C. Visión**

Convertirse en una institución de referencia en la gestión integral del patrimonio donde la intervención no es ya el objetivo, sino una etapa intermedia en un proceso mucho más amplio en el que los bienes culturales son repositorio de la memoria de un pueblo que los reconoce como un importante jalón de su propia biografía y también como recurso para su desarrollo económico y social.

### **D. Actividades realizadas por la fundación**

#### Estudios del patrimonio de Getxo

Incluye los estudios dirigidos a conocer en profundidad los valores del patrimonio cultural de Getxo (con extensión al resto de la C.A.P.V.), así como las acciones dirigidas a su socialización y a la sensibilización de la población en pos de su reconocimiento como recurso de alto valor colectivo.

Actividades:

- a. Organización de conferencias, cursos, jornadas o cualquier otra actividad formativa que redunde en el conocimiento y difusión del patrimonio histórico-artístico de Getxo, con especial atención al conjunto de Punta Begoña.
- b. Realización de actividades de investigación y formación relacionadas con el patrimonio cultural de la C.A.P.V.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines primero, tercero y cuarto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

#### Conservación del patrimonio de Getxo

Considera los estudios dirigidos a la restauración, consolidación y rehabilitación del patrimonio de Getxo, así como las acciones de socialización del proceso seguido de modo que adquiera un carácter abierto, integral y ejemplarizante como modelo de intervención y recuperación patrimonial.

Actividades:

- a. Aprobación y desarrollo de las directrices de actuación y gestión, tanto para el conjunto de Punta Begoña como para otros elementos patrimoniales del municipio de Getxo, a través de los instrumentos de intervención precisos (planes rectores o maestros), que establezcan las líneas fundamentales de investigación, intervención y gestión.
- b. Desarrollo de políticas de estudio e investigación de las técnicas de rehabilitación, conservación y restauración del patrimonio histórico-artístico, de forma que se acumule en el seno de la Fundación un acervo de conocimiento que resulte extrapolable a otros proyectos análogos que se desarrollen en otras localizaciones por operadores ajenos a la Fundación.



- c. Potenciación de aquellas actuaciones que sirvan para promover actividades que reviertan en favor del patrimonio y riqueza histórico-artística del municipio de Getxo, con especial atención al conjunto de Punta Begoña.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines primero, segundo, tercero, cuarto y quinto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

#### Acción Cultural

Incluye toda actividad desarrollada en el marco del proyecto dirigida a la dinamización sociocultural del lugar, conforme a sus valores patrimoniales.

Actividades:

- a. Promoción de actividades, que promuevan la exhibición y difusión del patrimonio histórico artístico del conjunto de Punta Begoña entre la sociedad en general y entre la ciudadanía de Getxo y su comarca, en particular, así como del acceso universal a su disfrute.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines tercero y cuarto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

#### Oficina de desarrollo de proyectos

Considera la conceptualización y diseño de proyectos dirigidos a la transferencia del conocimiento adquirido, la aplicación del modelo de intervención y gestión en el ámbito del patrimonio cultural y a la captación de fondos para el funcionamiento de la Fundación.

Actividades:

- a. Actividades, encargos o encomiendas de gestión y desarrollo recibidos de otras instituciones o personas físicas o jurídicas, en el ámbito del patrimonio cultural de la CAPV.
- b. Gestión directa o indirecta de los programas que apruebe el Patronato, en el ámbito del patrimonio cultural de la CAPV.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines cuarto y quinto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

#### Servicios comunes

Considera el resto de actividades necesarias para el correcto funcionamiento de la Fundación, entre las que se incluyen las labores de administración, comunicación y difusión de la actividad de la Fundación.

Actividades:

- a. Consolidación de un sistema de gestión general de Punta Begoña para que la fundación opere con las mejores condiciones de coste, liquidez, estabilidad y seguridad.
- b. Revisión y supervisión continúa de los procedimientos operativos y administrativos en los ámbitos contable, fiscal, laboral y legal, y puesta en marcha de nuevos procedimientos para una gestión más eficaz y eficiente.
- c. Captación y gestión de fondos y recursos para el desarrollo del conjunto de programas operativos en el año 2024 y en los años siguientes.



- d. Despliegue de actuaciones de comunicación para mejorar la visibilidad y el reconocimiento social de la Fundación Punta Begoña, local e internacionalmente.
- e. Seguimiento continuo de las actividades de la Fundación con los patronos y valoración de la consecución de objetivos anuales.
- f. Otras actividades, a escala de personas o de equipo, que incidan en la mejor marcha y rendimiento de la Fundación y que aumenten el impacto en el conjunto de la sociedad.

Estas actividades tienen la consideración de actividad propia y mediante su desarrollo se promueve la consecución de los fines primero, segundo, tercero, cuarto y quinto definidos en el apartado A de la nota 1 de esta memoria.

### **E. Personas, entidades o colectivos beneficiarios**

La Fundación Punta Begoña define sus fines tomando como objeto de desarrollo el patrimonio cultural, de Getxo en particular y de la C.A.P.V. en general, y por ello, las actividades que desarrolla en el ejercicio de su finalidad revertirán en beneficio del conjunto de la ciudadanía del municipio de Getxo, así como de todas las personas que consideran prioritaria la conservación del patrimonio histórico-artístico y el desarrollo de su gestión en base al criterio de su función social, tal y como se establece en el artículo quinto de sus Estatutos fundacionales.

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

**Imagen fiel:** El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Fundación es el establecido en:

- a) Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como por el Decreto 115/2019, de 23 de julio, por los que se aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones y del Registro de Fundaciones del País Vasco.
- b) Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos, aprobado por la Resolución de 26 de marzo 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto de la Fundación, así como de la actividad desarrollada durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

**Principios contables no obligatorios aplicados:** En la elaboración de estas cuentas anuales se han aplicado todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados. No se han aplicado principios contables no obligatorios.



**Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.** No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros. La dirección de la Fundación no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la Fundación siga funcionando normalmente.

**Comparación de la información.** Las cuentas anuales del ejercicio 2024 presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

**Elementos recogidos en varias partidas.** Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.

**Corrección de errores.** En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores.

### 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2024 ha sido de 0 euros.

El resultado del ejercicio 2023 también fue de 0 euros

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

**Clasificación de saldos entre corriente y no corriente.** Los activos y los pasivos se clasifican en función de su vencimiento, considerando como corrientes aquellos cuyo vencimiento, a partir de la fecha del balance, es inferior a doce meses, y no corrientes los de vencimiento superior a doce meses.

**Inmovilizado material.** Los bienes comprendidos en el inmovilizado material son valorados inicialmente por su precio de adquisición o su coste de producción, y posteriormente se valoran a su valor de coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las eventuales pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad, o alargamiento de su vida útil, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos de mantenimiento, conservación y reparación que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los bienes de inmovilizado material no generadores de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos



sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

El Patronato de la Fundación considera como bienes no generadores de efectivo la totalidad de los elementos de inmovilizado material que figuran en el balance de la Fundación.

En la cesiones de inmuebles a título gratuito en las que existan indicios que puedan poner de manifiesto que la cesión se va a prolongar de manera permanente, sin imponer más condiciones que la simple continuidad de las actividades de la Fundación, o en aquellas en las que el plazo de cesión coincide con la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales.

#### **Pasivos financieros a coste amortizado.**

Corresponden a aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad (débitos por operaciones comerciales, proveedores y acreedores varios), o también aquéllos que, no siendo instrumentos financieros derivados, no tienen origen comercial ni por la actividad propia de la Fundación (débitos por operaciones no comerciales).

Dichos pasivos financieros se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles. Posteriormente estos pasivos se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. La Fundación reconoce la diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se da de baja y la contraprestación pagada, con cargo o abono a la cuenta de resultados en que tenga lugar.

**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.** El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

Los activos clasificados en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros - de valores negociables y otros instrumentos financieros” de la cuenta de resultados mediante el método de tipo de interés efectivo.

**Impuestos sobre beneficios:** La entidad está acogida a la Norma Foral 4/2019, de 20 de marzo, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

**Ingresos y gastos:** Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



**Subvenciones, donaciones y legados:** Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, como ingresos reconocidos directamente en patrimonio neto cuando existe, en su caso, un acuerdo individualizado de concesión de las mismas a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción, para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se realiza atendiendo a su finalidad. A estos efectos se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- Cuando se obtienen para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos que estén financiados.
- Cuando se obtienen para adquirir activos del inmovilizado material, se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del balance.

La Fundación recibe subvenciones de organismos públicos para financiar proyectos relativos al objeto fundacional. Estas subvenciones se imputan a resultados en función del grado de avance de los proyectos que financian, con abono al epígrafe "Ingresos de la actividad propia – Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio".

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que a la fecha de cierre del ejercicio no cumplan los requisitos necesarios para ser considerados no reintegrables, se registran como pasivos hasta que adquieran tal condición.

## 5. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2024 en las diferentes cuentas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado material" de los balances adjuntos, han sido los siguientes:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Construcciones	5.052.660	236.566	-	5.289.226
Amortización acumulada inmovilizado material	-240.182	-94.674	-	-334.856
<b>Total</b>	<b>4.812.478</b>	<b>141.892</b>	<b>-</b>	<b>4.954.371</b>



Las características de las principales partidas registradas en estos epígrafes del balance adjunto son las siguientes:

En el ejercicio de 2021 el Ayuntamiento de Getxo aprobó la cesión de uso a la Fundación de los siguientes inmuebles:

<b>Denominación</b>	<b>Valor de inventario</b>
Galerías de Punta Begoña	6.560.325
Fuerte de la Galea	150.509
<b>Total</b>	<b>6.710.834</b>

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 de esta memoria, la Fundación registró en el ejercicio 2021 esta cesión por el valor razonable de los activos recibidos. Se definió como valor razonable el valor actual de los arrendamientos que pagaría la Fundación si el Ayuntamiento así lo exigiera. Para determinar el valor razonable de los activos se ha seguido el siguiente criterio:

- Se ha considerado que el periodo de uso es equivalente a la vida útil de los inmuebles cedidos (50 años).
- El coste de arrendamiento se ha fijado en base a un tipo de interés del 2% sobre el valor de inventario de los inmuebles cedidos.
- La tasa de incremento anual del arrendamiento se ha fijado en un 0,88% (media del IPC habido en los 10 años previos al 2021).
- La tasa de descuento, que determina el valor actual de los flujos de fondos que obtendrán en el futuro, se ha fijado en un 3% (aproximadamente el tipo de interés medio de las obligaciones del estado a 50 años más una prima de riesgo del 1,5%).

Teniendo en consideración los parámetros anteriores, el valor razonable registrado en el 2021 por la cesión de estos inmuebles cedidos es el siguiente:

<b>Denominación</b>	<b>Valor razonable</b>
Galerías de Punta Begoña	4.001.164
Fuerte de la Galea	91.796
<b>Total</b>	<b>4.092.960</b>

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo su coste de adquisición menos, en su caso, su valor residual entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<b>Años de vida útil estimada</b>
Galerías de Punta Begoña	50
Fuerte la Galea	50

Con fecha 30 de diciembre de 2022 el Ayuntamiento remitió a la Fundación una resolución que disponía que durante los ejercicios 2021 y 2022 el Ayuntamiento había ejecutado unos trabajos de mejora sobre las Galerías de Punta Begoña por importe de 1.033.173,20 euros. Habida cuenta de que la citada obra incrementaba el valor patrimonial del inmueble cedido en uso, instaba a la Fundación a



proceder a la correspondiente regularización contable para imputar correctamente la revaloración del inmovilizado cedido como consecuencia de la obra realizada.

En base a lo anterior, se procedió a adicionar al valor de inventario inicial el importe de las obras realizadas por el ayuntamiento, y partiendo del valor de inventario actualizado se recalculó el valor de la cesión siguiendo los mismos criterios que se habían seguido en la valoración del ejercicio 2021. Los importes del valor de inventario actualizado y del valor razonable actualizado son los siguientes:

<b>Galerías de Punta Begoña</b>	
Valor de inventario actualizado	7.593.498
Valor razonable actualizado	4.631.300

Para la amortización de la cesión de las Galerías de Punta Begoña se tomó como base el valor razonable actualizado minorado en la amortización acumulada, y se calculó teniendo en cuenta la vida útil restante (49 años).

En los ejercicios 2022 y 2023 no hubo ninguna actualización del valor de la cesión del Fuerte de la Galea. Por tanto, el valor razonable del 2022 y 2023 y el método de amortización fue el mismo que en el 2021.

En el ejercicio 2024 no ha habido ninguna actualización de la cesión de las galerías de Punta Begoña ni del Fuerte de la Galea. Por tanto, el valor razonable del 2024 y el método de amortización sigue siendo el mismo que en el 2023.

El detalle del cargo a la cuenta de resultados del ejercicio 2024 por el concepto de amortización del inmovilizado material es el siguiente:

<b>Denominación</b>	<b>Amortización</b>
Galerías de Punta Begoña	-93.245,61
Fuerte de la Galea	-1.428,50
<b>Total</b>	<b>-94.674,11</b>

## 6. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en los epígrafes del capítulo “Fondos propios” durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	30.000	-	-	30.000
103. Fundadores por desembolsos no exigidos	-17.662	-	-	-17.662
113. Reservas voluntarias	-	-	-	-
114. Reservas especiales	-	-	-	-
120. Remanente	-	-	-	-
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-25	-	-	-25
129. Excedente del ejercicio	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>12.313</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>12.313</b>

A 31 de diciembre de 2024 la dotación fundacional está compuesta por la siguiente aportación:

	Dotación fundacional
Ayuntamiento de Getxo	30.000,00
<b>Total</b>	<b>30.000,00</b>

La aportación se ha realizado de la siguiente manera:

- Ingreso de 12.337,85 euros en la entidad bancaria Kutxabank el día 10 de marzo de 2.020
- El monto restante aún no se ha hecho efectivo. Este debe hacerse efectivo en un plazo no superior a 5 años, desde el otorgamiento de la escritura pública de constitución de la Fundación.

## 7. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los movimientos del epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados” de los balances adjuntos durante el ejercicio 2024 ha sido el siguiente:

Cuenta contable	Concepto	Saldo inicial	Entradas	Traspaso al excedente del ejercicio	Saldo final
13000001	Gobierno Vasco. Subvención 21-23	88.815	-	-	88.815
13000003	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 21-23	74.173	131.053	-	205.225
13000008	Gobierno Vasco. Subvención de Patrimonio Inmaterial para acometer inversiones	11.110	-	-	11.110
13000009	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco de Patrimonio Inmaterial para acometer inversiones	11.637	-	-	11.637
13000011	Transferencias recibidas del Ayuntamiento de Getxo por la Subvención del Gobierno Vasco 20-22 para acometer inversiones	35.591	-	-	35.591
13000012	Gobierno Vasco. Subvención 22-24 para acometer inversiones	3.751	40.884	-	44.635
13000013	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la subvención 22-24 del Gobierno Vasco para acometer inversiones	3.751	2.416	-	6.167
13200001	Cesión Ayuntamiento Galerías Punta Begoña	4.395.404	-	(93.246)	4.302.158
13200002	Cesión Ayuntamiento Fuerte La Galea	87.511	-	(1.429)	86.082
13200003	Ayuntamiento Getxo. Aportación Inversiones	100.736	62.214	-	162.950
<b>Total</b>		<b>4.812.478</b>	<b>236.566</b>	<b>-94.674</b>	<b>4.954.371</b>



## 8. PASIVOS FINANCIEROS

A 31 de diciembre de 2024, el detalle de las deudas transformables en subvenciones es el siguiente:

Cuenta contable	Concepto	Saldo inicial	Entradas	Financiación propia	Traspaso al patrimonio neto	Traspaso al excedente del ejercicio	Saldo final
52200001	Aportación Ayuntamiento de Getxo para acometer inversiones	2.317	56.505	-	43.200	-	15.621
5220002 - 47080001	Gobierno Vasco. Subvención 21-23	-29.605	29.605	-	-	-	-
52200003	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 21-23	127.944	3.109	-	131.053	-	-
52200004	Deuda a c/p Ayto Getxo para sufragar gastos de explotación	71.049	396.317	4.460	19.014	371.297	81.516
52200005 - 47080003	Gobierno Vasco. Subvención 22-24 para sufragar gastos de explotación	10.036	39.454	-	-	101.240	-51.750
52200006 - 47080004	Gobierno Vasco. Subvención 22-24 para acometer inversiones	7.167	23.006	-	40.884	-	-10.711
5200012 - 47080002	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 22-24 para acometer inversiones	(2.679)	5.095	-	2.416	-	-
52200014	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 22-24 para sufragar gastos de explotación	2.643	7.854	-	-	10.497	-
52200016	Proyecto de consultoría	2.565	-	-	-	-	2.565
47080005	Subvención de Diputación Foral de Bizkaia de mejora de las infraestructuras turísticas.	-	-	-	-	24.830	-24.830
52200018	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención de Diputación Foral de Bizkaia de mejora de las infraestructuras turísticas.	-	5.667	-	-	2.881	2.786
52200019 - 47080006	Gobierno Vasco. Subvención 24-26 para sufragar gastos de explotación	-	311	-	-	4.681	-4.370
52200020	Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 24-26 para sufragar gastos de explotación	-	3.204	-	-	3.204	-
<b>Total</b>		<b>191.436</b>	<b>570.127</b>	<b>4.460</b>	<b>236.566</b>	<b>518.629</b>	<b>10.828</b>

Las características de las principales ayudas registradas en este epígrafe del balance adjunto son las siguientes:

1. Aportaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2024 para acometer inversiones (reflejo contable en las cuentas 13200003 y 52200001 del balance): Se corresponde con aportaciones realizadas por el Ayuntamiento a la Fundación, destinadas a la gestión directa del proyecto de



restauración de las galerías de Punta Begoña. Estas aportaciones no están vinculadas a ninguna subvención.

Excedente Acumulado	2.023			2.024			Excedente Acumulado
	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	
<b>Inicial</b>							<b>Final</b>
<b>7.536</b>	8.181	13.400	-5.220	56.505	43.200	13.304	<b>15.621</b>

2. Subvención del Gobierno Vasco correspondiente al trienio 2021-2023 (reflejo contable en las cuentas 13000001, 52200002 y 47080001 del balance): Se corresponde con una subvención recibida por parte del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco para la refuncionalización de los anejos al salón de representación en las Galerías de Punta Begoña. El monto total subvencionado ha sido empleado en su totalidad en ejercicios anteriores. El último cobro pendiente se ha hecho efectivo a inicios del 2024.

Excedente Acumulado	2.023			2.024			Excedente Acumulado
	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	
<b>Inicial</b>							<b>Final</b>
<b>28.625</b>	29.605	87.835	-58.230	29.605	-	29.605	-

Así mismo, el Ayuntamiento se ha comprometido a complementar esta subvención hasta llegar al importe de inversión exigido en la resolución de la citada subvención. Las aportaciones del Ayuntamiento que complementan a la citada subvención tienen su reflejo contable en las cuentas 13000003 y 5220003 del balance. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.023			2.024			Excedente Acumulado
	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	
<b>Inicial</b>							<b>Final</b>
<b>22.050</b>	171.246	65.352	105.894	3.109	131.053	-127.944	-

3. Aportaciones realizadas por el Ayuntamiento en el ejercicio 2024 para sufragar los gastos de explotación de la Fundación (reflejo contable en la cuenta 52200004 del balance y las cuentas 74000001, 70500001, 70500002 y 70500003 de la cuenta de explotación). Los gastos de explotación de estas aportaciones no están vinculadas a ninguna subvención. Tal y como se puede ver en la nota 10 de esta memoria y en la siguiente tabla, parte de esta actividad se autofinancia a través de las actividades de docencia y visitas guiadas que desarrolla la Fundación. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.023				2.024				Excedente Acumulado
	Ingresado	Financiación propia	Gastado	Excedente	Ingresado	Financiación propia	Gastado	Excedente	
<b>Inicial</b>									<b>Final</b>
<b>18.193</b>	234.283	3.251	184.677	52.857	396.317	4.460	390.310	10.467	<b>81.516</b>

4. Subvención del Gobierno Vasco correspondiente al trienio 2022-2024. Se corresponde con una subvención recibida por parte del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco para la recuperación y puesta en valor de las Galerías de Punta Begoña.

Parte de esta subvención va destinada a acometer inversiones. Las cantidades recibidas por el Gobierno Vasco para acometer inversiones con motivo de esta subvención tienen su reflejo contable



en las cuentas 13000012 y 52200006 del balance. El monto total subvencionado ha sido empleado en su totalidad, y la previsión es que la Fundación reciba el último cobro a inicios del 2025. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.023			2.024			Excedente Acumulado
	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	
<b>Inicial</b>							<b>Final</b>
7.167	-	-	-	23.006	40.884	-17.878	-10.711

El Ayuntamiento se ha comprometido a complementar esta subvención hasta llegar al importe de inversión exigido en la resolución de la citada subvención. Las aportaciones del Ayuntamiento que complementan a la citada subvención tienen su reflejo contable en las cuentas 13000013, 52200012 y 47080002 del balance. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.023			2.024			Excedente Acumulado
	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	
<b>Inicial</b>							<b>Final</b>
-	1.072	3.751	-2.679	5.095	2.416	2.679	-

Otra parte de esta subvención va destinada a sufragar gastos de explotación. Las cantidades recibidas por el Gobierno Vasco para sufragar gastos de explotación con motivo de esta subvención tienen su reflejo contable en las cuentas 52200005 del balance y 74000005 de la cuenta de pérdidas y ganancias. El monto total subvencionado ha sido empleado en su totalidad, y la previsión es que la Fundación reciba el último cobro a inicios del 2025. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.023			2.024			Excedente Acumulado
	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	
<b>Inicial</b>							<b>Final</b>
51.543	-	41.507	-41.507	39.454	101.240	-61.786	-51.750

Así mismo, el Ayuntamiento se ha comprometido a complementar esta subvención hasta llegar al importe de gasto exigido en la resolución de la citada subvención. Las aportaciones del Ayuntamiento que complementan a la citada subvención tienen su reflejo contable en las cuentas 52200014 del balance y 74000006 de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

Excedente Acumulado	2.023			2.024			Excedente Acumulado
	Ingresado	Gastado	Excedente	Ingresado	Gastado	Excedente	
<b>Inicial</b>							<b>Final</b>
-	24.421	21.778	2.643	7.854	10.497	-2.643	-

5. Subvención de Diputación Foral de Bizkaia. Se corresponde con una subvención recibida en 2024 para la mejora de las infraestructuras turísticas, oficinas de turismo permanentes y recursos turísticos. Las cantidades recibidas por la Diputación Foral de Bizkaia, por esta subvención va destinada a sufragar gastos de explotación. Tiene su reflejo contable en las cuentas 74000010 y 47080005 del



balance. El monto total subvencionado ha sido empleado en su totalidad, y la previsión es que la Fundación reciba el último cobro a inicios del 2025. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

<b>Excedente Acumulado</b>		<b>2.024</b>		<b>Excedente Acumulado</b>
<b>Inicial</b>	<b>Ingresado</b>	<b>Gastado</b>	<b>Excedente</b>	<b>Final</b>
-	-	24.830	-24.830	-24.830

El Ayuntamiento se ha comprometido a complementar esta subvención hasta llegar al importe de gasto exigido en la resolución de la citada subvención. Las aportaciones del Ayuntamiento que complementan a la citada subvención tienen su reflejo contable en las cuentas 74000011 y 52200018 del balance. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

<b>Excedente Acumulado</b>		<b>2.024</b>		<b>Excedente Acumulado</b>
<b>Inicial</b>	<b>Ingresado</b>	<b>Gastado</b>	<b>Excedente</b>	<b>Final</b>
-	5.667	2.881	2.786	2.786

6. Subvención del Gobierno Vasco correspondiente al trienio 2024-2026. Se corresponde con una subvención recibida por parte del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco para la socialización del conjunto patrimonial. Tiene su reflejo contable en las cuentas 47080006, 52200019 y 74000012 del balance

<b>Excedente Acumulado</b>		<b>2.024</b>		<b>Excedente Acumulado</b>
<b>Inicial</b>	<b>Ingresado</b>	<b>Gastado</b>	<b>Excedente</b>	<b>Final</b>
-	311	4.681	-4.370	-4.370

El Ayuntamiento se ha comprometido a complementar esta subvención hasta llegar al importe de gasto exigido en la resolución de la citada subvención. Las aportaciones del Ayuntamiento que complementan a la citada subvención tienen su reflejo contable en las cuentas 74000013 y 52200020 del balance. Los movimientos habidos han sido los siguientes:

<b>Excedente Acumulado</b>		<b>2.024</b>		<b>Excedente Acumulado</b>
<b>Inicial</b>	<b>Ingresado</b>	<b>Gastado</b>	<b>Excedente</b>	<b>Final</b>
-	3.204	3.204	-	-

Las aportaciones y subvenciones destinadas al proyecto de rehabilitación de las Galerías de Punta Begoña no se traspasarán al excedente del ejercicio hasta que las inversiones realizadas con estas cantidades se empiecen a amortizar. Estas inversiones se empezarán a amortizar cuando el bien sobre las que se acometen esté en condiciones de funcionamiento.

## 9. SITUACIÓN FISCAL

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos acreedores con las Administraciones Públicas presentan los siguientes conceptos:

Denominación de la cuenta	31/12/2024	31/12/2023
Hacienda Pública Acreedora por retenciones practicadas	8.077	9.708
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	3.427	1.958
<b>Total</b>	<b>11.504</b>	<b>11.666</b>

La Fundación se encuentra sometida al régimen tributario establecido en la Norma Foral 4/2019, de 21 de marzo de 2019, de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.

De acuerdo con el artículo 9 de la Norma Foral 4/2019, se encuentran exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas derivadas de las explotaciones económicas que desarrollan el objeto social o finalidad específica de la Fundación, así como las que tengan un carácter meramente auxiliar o complementario de las anteriores, o bien escasa relevancia.

Por otra parte, la norma determina la exención para las rentas derivadas de ingresos y cuotas satisfechas por colaboradores o benefactores y por subvenciones destinadas a financiar actividades exentas.

Al 31 de diciembre de 2024 la Fundación cumplía los requisitos establecidos en el artículo 5 de la citada Norma Foral para que le fuesen de aplicación tales exenciones.

Como consecuencia de lo anterior, y además dado que el resultado contable es de 0 euros, la Base Imponible del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2024 es nula.

## 10. INGRESOS Y GASTOS

A continuación, se desglosa el contenido de algunos epígrafes de la cuenta de resultados correspondientes a los ejercicios anuales terminados del 2024 y 2023:

La composición de los ingresos es la siguiente:

Denominación	2024	2023
Ingresos de la actividad propia (Subvenciones)	514.169	272.406
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	4.460	18.001
Trabajos realizados por la entidad para su activo	236.566	185.843
Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio	94.674	94.674
<b>Total</b>	<b>849.870</b>	<b>570.925</b>

Las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil se desglosan en tres actividades específicas realizadas por la Fundación, cada una de las cuales ha generado ingresos a través de una contraprestación económica. Estas actividades son:



<b>Denominación</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Visitas Guiadas	4.310	3.169
Docencia	150	82
Consultoría	-	14.750
<b>Total</b>	<b>4.460</b>	<b>18.001</b>

La Fundación ha aplicado la totalidad de estos ingresos anteriores a sus fines fundacionales.

El desglose detallado de la partida "Ingresos de la actividad propia (Subvenciones)" para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente. Este se corresponde con los importes efectivamente utilizados de cada una de las aportaciones y subvenciones recibidas, destinadas a financiar los gastos de explotación de la Fundación:

<b>Denominación</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ayuntamiento Getxo financiación gastos explotación	366.837	181.426
Gobierno Vasco. Subvención 22-24 para sufragar gastos de explotación	101.240	41.507
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 22-24 para sufragar gastos de explotación	10.497	21.777
Gobierno Vasco. Subvención Inmovilizado Inmaterial para sufragar gastos de explotación	-	18.890
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención inmovilizado material para sufragar gastos de explotación	-	5.364
Ayuntamiento de Getxo. Subvención actividad consultoría	-	3.441
Diputación Foral de Bizkaia. Subvención de mejora de las infraestructuras turísticas.	24.830	-
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención de Diputación Foral de Bizkaia de mejora de las infraestructuras turísticas.	2.881	-
Gobierno Vasco. Subvención 24-26 para sufragar gastos de explotación	4.681	-
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvención Gobierno Vasco 24-26 para sufragar gastos de explotación	3.204	-
<b>Total</b>	<b>514.169</b>	<b>272.406</b>

Los importes detallados en este desglose anterior han sido invertidos de manera adecuada en los proyectos para los cuales se plantearon inicialmente las subvenciones o aportaciones correspondientes, y van en línea con los fines fundacionales.

La partida "Subvenciones, donaciones y legados recibidos transferidos al excedente del ejercicio" se corresponde con la imputación del ingreso relacionada con la cesión de uso a la que se refiere el punto cinco de esta memoria. El activo aportado está sujeto a amortización. La aportación registrada en el patrimonio neto se imputa como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias en la misma medida en que se imputa como gasto el importe correspondiente a la amortización del activo que figura en el activo.

El desglose detallado de la partida "Trabajos realizados por la entidad para su activo" para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente. Este se corresponde con los importes efectivamente utilizados de cada una de las aportaciones y subvenciones recibidas, destinadas a acometer inversiones:

<b>Denominación</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Subvención de GV 2021-2023 para acometer inversiones	-	87.835
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvencion Gobierno Vasco 21-23	131.053	65.352
Otras inversiones pagadas por el Ayuntamiento Getxo	62.214	13.400
Subvencion 22-24 del Gobierno Vasco para acometer inversiones	40.884	-
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la subvencion 22-24 del Gobierno Vasco para acometer inversiones	2.416	3.751
Subvención de GV patrimonio inmaterial para acometer inversiones	-	6.882
Ayuntamiento de Getxo. Complemento a la Subvencion Gobierno Vasco Inmovilizado Inmaterial para acometer inversiones	-	8.623
<b>Total</b>	<b>236.566</b>	<b>185.843</b>

Los importes detallados en este desglose anterior han sido invertidos de manera adecuada en los proyectos para los cuales se plantearon inicialmente las subvenciones o aportaciones correspondientes, y van en línea con los fines fundacionales.

La composición de los gastos de personal para los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

<b>Denominación</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Sueldos y salarios	88.326	63.789
Seguridad social a cargo de la empresa	29.397	20.014
Otros gastos sociales	1.939	1.883
<b>Total</b>	<b>119.663</b>	<b>85.686</b>



La composición del resto de gastos de la actividad para los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Denominación	2024	2023
Compras de otros aprovisionamientos	-	12.540
Reparaciones y conservación	286.693	125.868
Servicios de profesionales independientes	300.690	218.076
Primas de seguros	599	599
Servicios bancarios y similares	233	459
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	18.710	6.076
Suministros	3.021	809
Otros servicios	25.588	26.138
<b>Total</b>	<b>635.533</b>	<b>390.565</b>

## 11. OTRA INFORMACIÓN

**Retribuciones a los miembros del patronato.** Los miembros del Patronato no perciben retribución alguna por el desempeño de su cargo.

**Plantilla de la Fundación.** La plantilla media para los ejercicios 2024 y 2023, ha sido la siguiente:

Categoría	Número de personas a 31/12/2024	Número de personas a 31/12/2023
Directores	1	1
Administrativos	1	-
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

Durante los ejercicios 2024 y 2023, la Fundación no ha dispuesto de persona alguna en plantilla con una discapacidad igual o mayor al 33%.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo requerido por la Ley Orgánica 3/2007, a continuación, se indica la distribución por sexos, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del personal de la Fundación, desglosado por categorías y niveles:

Categoría	Número de personas a 31/12/2024		Número de personas a 31/12/2023	
	Nº Hombres	Nº Mujeres	Nº Hombres	Nº Mujeres
Directores	-	1	-	1
Administrativos	-	1	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>1</b>

**Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.** El artículo 30 de la Ley 12/1994 de Fundaciones del País Vasco establece la obligación de destinar, al menos el 70% de los ingresos



netos computables, a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional. El plazo establecido para la materialización de esta obligación es de tres años desde el momento de su obtención. El cuadro que sigue refleja el grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Total ingresos de la cuenta de resultados	(-) Ingresos no incluidos en base (beneficios reinvertidos) (1)	(-) Gastos necesarios para la obtención de los ingresos (parte proporcional) (1)	= BASE DE CÁLCULO	Renta mínima a destinar	%	Recursos empleados en la realización de fines fundacionales (Gastos e Inversiones) (2)
2021	151.313,00	63.693,00	286,00	87.334,00	61.134,00	70%	61.133,80
2022	383.041,00	81.814,00	5.680,00	295.547,00	206.883,00	70%	250.314,00
2023	570.924,73	94.674,11	6.535,00	469.715,62	328.800,93	70%	420.104,49
2024	849.869,72	94.674,11	18.942,54	736.253,07	515.377,15	70%	689.225,70

Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
Ejercicio	2021	2022	2023	2024	Importe pendiente aplicar
2021	58.766,00				0,00
2022		252.681,80			0,00
2023			420.104,49		0,00
2024				689.225,70	0,00

Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/ingreso	Criterio de imputación (%)	Concepto, Descripción y motivación	Importe deducible 2024 1	Importe deducible 2023 1
746	Subvenciones traspasadas	94.674,11	100	Traspaso a resultados de subv. Capital	94.674,11	94.674,00
626	Gastos financieros	232,78	100	Comisiones pagos factura e ingresos visitas	232,78	459,33
627	Difusión y publicidad	18.709,76	100	Puesta en valor y difusión de las galerías	18.709,76	6.075,79
TOTAL					113.616,65	101.209,12

Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Importe Gasto/ingreso	Criterio de imputación (%)	Concepto, Descripción y motivación	Importe aplicado 2024	Importe aplicado 2023	
602	Otros aprov.	0,00	100	Compra. mat. Obra. Montaje exposiciones	0,00	12.540,00	
622	Rep. y conserv.	72.927,67	100	Limpieza general y mantenimiento	72.927,67	38.561,00	
623	Servicios prof. Indep.	216.999,52	100	Servicios técnicos de gestión, divulgación, aprovechamiento obra, etc.	216.999,52	129.217,00	
628	Suministros	3.020,56	100	Agua y luz	3.020,56	809,19	
629	Otros servicios	47.037,51	100	Otros servicios de gestión, divulgación, aprovechamiento obra, etc.	47.037,51	22.997,00	
640	Gasto personal	83.167,76	100	Personal técnico	83.167,76	22.433,00	
642	Seguridad social	27.680,35	100	Personal técnico	27.680,35	7.042,00	
649	Personal en especie	1.826,01	100	Personal técnico	1.826,01	662,00	
a) Gastos en cumplimiento de fines					Total	452.659,38	234.261,19
211	Construcciones	236.566,32	100	Ejecución de obras de consolidación y refuerzo estructural	236.566,32	185.843,30	
b) Inversiones en cumplimiento de fines					Total	236.566,32	185.843,30
TOTAL (a) + b)					689.225,70	420.104,49	

Los ajustes positivos al excedente del ejercicio, necesarios para determinar la base de cálculo, están constituidos por (i) los ingresos provenientes de subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada



con los gastos de amortización derivados de dicha subvención y (ii) los gastos incurridos para la obtención de ingresos, entre los que se encuentran los gastos financieros y los gastos de difusión.

**Gastos de administración.** Los gastos de administración de la Fundación, conforme a la definición contenida en el artículo 31 del Decreto 115/2019 que aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco, ascienden a 93.748,54 euros. Estos gastos no superan el porcentaje máximo permitido por el artículo 31 de la referida norma (el importe mayor entre 5% de FFPP y 20% de los ingresos netos computables), y presentan el siguiente detalle:

Nº cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Detalle del gasto	Criterio de imputación (%)	Concepto, Descripción y motivación	Importe gastos administración
640	Gsto personal	88.326,22	64,83	Compra. mat. Obra.	57.261,89
642	Seguridad soial	29.397,22	64,83	Limpieza general y mantenimiento	19.058,22
649	Sueldos especie	1.939,28	64,83	Especie	1.257,24
623	Servicios prof. Indep.	12.296,63	100	Asesoría y nominas	12.296,63
623	Servicios prof. Indep.	3.874,57	100	Auditoría	3.874,57
<b>Total gastos de administración</b>					<b>93.748,54</b>
<b>BASE DE CÁLCULO</b>					<b>755.196</b>
<b>Porcentaje</b>					<b>12%</b>

La Presidenta y el Secretario firman en señal de conformidad las cuentas anuales adjuntas, que constan de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, todos ellos abreviados, que se compone de 11 notas, redactadas en las páginas anteriores.